

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00961-00

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta la respuesta emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Norte¹.

Como quiera que el curador JESÚS G. ESQUIVEL PATIÑO designado mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2023 no acepto el cargo, el Despacho procede a RELEVARLO del cargo y en su lugar DESIGNA como Curador Ad-Lítem de los herederos indeterminados de la señora PATRICIA ROJAS GUTIERREZ al abogado EMIRO JEREZ JAIMES identificada con cédula de ciudadanía C.C. 13836706 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional 155 575 del Consejo Superior de la Judicatura, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico jerezyb@hotmail.com, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

Una vez aceptado el cargo, por secretaría del Despacho proceda a remitir el enlace del expediente al profesional del derecho en mención, citando las prevenciones que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sobre las notificaciones personales.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez

¹ Núm. 120 del Cuaderno No. 1

Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d616ffb1eb0d554b18b638647f3e76f10d0f5ade894b86d5da8fac6d0097d4f6**

Documento generado en 13/11/2023 02:54:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>